



El Pleno de la Cámara de Senadores aprobó en lo general por unanimidad de 109 votos la Ley Nacional de Extinción de Dominio, la cual agiliza el procedimiento para que el Ministerio Público incaute los recursos financieros y los bienes de quienes se dedican al crimen organizado, narcotráfico y huachicoleo.

Se pretende “cortar” el brazo financiero al crimen, que se estima maneja una cifra de recursos financieros equivalentes a los 50 mil millones de dólares.

”Se faculta al titular del órgano judicial para ordenar la inmovilización provisional e inmediata de los fondos, activos, cuentas y demás valores e instrumentos financieros, amén de la prohibición temporal de transferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, invertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar bienes.

”El aseguramiento de cuentas, incluye todo tipo de bienes, establecimientos mercantiles o de una empresa prestadora de servicios”, estableció el senador de Morena, Cruz Pérez Cuellar.

De la misma manera, se agiliza el procedimiento para incautar los bienes y propiedades del crimen organizado y los provenientes de actos de corrupción.

”Esta ley lo que busca es tener una herramienta ágil, moderna, y es mediante un procedimiento oral, muy, muy sencillo que le permite al Ministerio Público ir por los bienes, congelarlos, por decirlo de alguna manera, desde que está el procedimiento e incluso hasta monetizarlos”, detalló el senador del PAN, Damián Zepeda.

El acuerdo servirá también para perseguir como delito grave el huachicoleo, o robo de hidrocarburos y utilizar de forma más expedita los recursos provenientes de la incautación de bienes al narco, a la delincuencia y a la corrupción. (Excélsior)